



# ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA - DUSAKAWI EPSI

NI 824001398-1

## FORMATO DEVOLUCION DE APORTES

FECHA CIUDAD

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	
RAZON SOCIAL	
CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO/CELULAR	

TIPO DOC	NUM DOC	PERIODO COTIZACION	FECHA PAGO	NUMERO DE PLANILLA	VALOR COTIZACION	INTERESES DE MORA

MOTIVO DE LA DEVOLUCION

*Si es Cotizante Independiente: Yo \_\_\_\_\_ Certifico que el origen del (los) aporte(s) objeto de devolución, no corresponden en cumplimiento de la obligatoriedad de pago de un contrato de prestación de servicios, pago de una factura o cuenta de cobro por reconocimiento de honorarios. Así mismo declaro que la información registrada en el siguiente documento es veraz y es la necesaria para que el trámite que solicito pueda ser reportado conforme a lo establecido.*

FIRMA DEL SOLICITANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE LA SOLICITUD

### TENER EN CUENTA

1. De acuerdo con lo señalado en el Art. 12 del Dto. 4023 de 2011 y las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Nota Externa No 4024 de 2012; solo se podrán solicitar ante la EPS la devolución de las cotizaciones pagadas dentro de los doce (12) meses siguiente a la fecha de pago

2. Si la solicitud de devolución de aportes corresponde a más de ocho cotizantes, por favor anexar relación con los campos solicitados en el presente formato.

3. La presente solicitud esta sujeta a verificación de aprobación o negación.

#### tipificaciones válidas para hacer la solicitud de DEVOLUCIONES:

1. Afiliado a otra EPS: Aplica cuando por error del aportante u operador de información la cotización es girada a la EPS DUSAKAWI y la afiliación corresponde a otra EPS. Debe anexar certificado de afiliación a la otra EPS o pago realizado a la otra EPS.
2. Cancela doble aporte (Cotización): Aplica cuando realizan el aporte más de una vez para el mismo periodo.
3. Cancela doble aporte (UPC Adicional): Aplica cuando realizan el aporte más de una vez para el mismo periodo.
4. Mayor valor cancelado (Cotización): Aplica cuando por error del aportante cancela la cotización sobre un IBC mayor al devengado por el afiliado o por un mayor valor del contrato de prestación de servicios.
5. Mayor valor cancelado Ley 1607: Aplica cuando el aportante está bajo la Ley 1607, pero realiza los aportes a salud con un porcentaje de cotización diferente al 4%
6. Mayor valor cancelado (Pensión): Aplica cuando por error del ente pensional realizan el pago de salud por la pensión completa y no por la parte que le corresponde al ente o no le corresponde cancelar.
7. Mayor valor cancelado (UPC Adicional): Aplica cuando por error del aportante u operador de información se cancela un mayor valor
8. No se tramito solicitud de afiliación: Aplica cuando realizan aportes a la EPS DUSAKAWI sin haber radicado una solicitud de afiliación. La devolución del aporte es procedente cuando se realice sin tener un vínculo laboral o un contrato de prestación de servicios vigente para el periodo solicitado.
9. Pago anterior al inicio de la relación laboral o contrato de prestación de servicios: Aplica cuando por error del aportante realiza el aporte sin estar obligado a ello, dado que la relación no se encontraba vigente para el periodo cancelado.
10. Pago posterior a la fecha retiro de la relación laboral o contrato de prestación de servicios: Aplica cuando pese a que el afiliado ya no tiene vínculo laboral con el aportante, este continúa realizando aportes a la EPS DUSAKAWI, o cuando el independiente continúo realizando aportes sin tener un contrato de prestación de servicios vigente.
11. Pago por UPC Adicional que no corresponde: Aplica cuando realizan aportes por afiliados que tienen cobertura en el grupo familiar, su tipo de afiliación es como cotizante o no radicaron solicitud de afiliación.
12. Afiliado con contrato interrumpido: Aplica cuando el afiliado para el periodo de pago se encontraba en el exterior y realiza aportes con un porcentaje de cotización mayor al 1.5%. La devolución del aporte es procedente cuando se haya reportado oportunamente la novedad de interrupción en la EPS. Debe anexar copia del reporte de novedad a la EPS DUSAKAWI.
13. Aporte por más de 25 SMLMV: Aplica cuando realizan aportes que superan los 25 SMLMV para el periodo.
14. Cotizaciones correspondientes a personas fallecidas: Aplica cuando realizan aportes a la EPS DUSAKAWI posteriores a la fecha de fallecimiento del afiliado. Debe anexar copia del certificado de defunción del afiliado y autorización para reclamar la cotización en donde se indique que es el único beneficiario autorizado. Esta certificación debe venir autenticada por notaria.
15. Afiliado activo en el régimen de Excepción: Afiliado activo en el régimen de excepción y no debe cotizar en el régimen contributivo. Debe anexar certificado de afiliación en el régimen de excepción, en donde indique que se encuentra activo, el certificado no debe ser superior a 30 días de expedición.
16. Entidad pensional realiza aportes erradamente: Aplica cuando la entidad pensional realiza aportes y el afiliado no tiene mesada pensional o cuando por decisión del ente pensional se da revocatoria a la mesada pensional. Debe anexar fallo de revocatoria de la resolución pensional.
17. Doble dispersión del operador: Aplica cuando por error del operador financiero, realiza la dispersión doble del valor cancelado por el aportante.
18. Pago realizado con un PIN errado